INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 26/21

"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 314/21

ADENDA – ANEXO N° 1

VICENTE SCAVONE & CIA SAE

ID: 399.104

AÑO 2022

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 314/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Abril del año 2022, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Encargado del Despacho de la Presidencia del Instituto de Previsión Social, **Abg. Miguel Ángel Doldán Martínez**, designado conforme a la Resolución C.A. N° 023-024/2022, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominada en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.**, con RUC N° **80001446-4**, domiciliada en la Calle Pastora Céspedes esquina Don Vicente Scavone (San Lorenzo – Paraguay) representada por el Señor **Luis Rodolfo Rodríguez Vachoumar**, con Cedula de Identidad N° **2.484.456**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 173 de fecha 06 de setiembre de 2017, pasada ante la Esc. Gloria Beatriz Rivarola de Escurra, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 314/2021, suscripto en fecha 07 de octubre de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 079-035/2021, de fecha 16 de septiembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Contratación por Vía de la Excepción N° 26/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDIOS DE CONTRASTES PARA EL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C.A. N° 022-026/2022, de fecha 11 de abril de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art. 1°) Autorizar** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 314/2021, suscrito con la firma **VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.**, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 26/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDIOS DE CONTRASTES PARA EL IPS", **ampliando la vigencia hasta el 07 de abril de 2023.**

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Luis Rodolfo Rodriguez V.
Vicente Scavone & Cia. S.A.E.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Miguel Angel Doldan M.
Consejo en Rep. Empleadores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2022 de fecha 11 de abril de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-026/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 312/2021, N° 313/2021 Y N° 314/2021, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS MATHER COMPANY S.R.L., JACK FACK S.R.L., Y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 26/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDIOS DE CONTRASTES PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 629/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de abril de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 208/2022, de fecha 28 de marzo de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 312/2021, N° 313/2021 y N° 314/2021, suscritos con las firmas MATHER COMPANY S.R.L., JACK FACK S.R.L. y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 26/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDIOS DE CONTRASTES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 079-035/2021, de fecha 16 de setiembre de 2021, entre otras cuestiones, se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 26/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDIOS DE CONTRASTES PARA EL IPS", a las las firmas MATHER COMPANY S.R.L., JACK FACK S.R.L. y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., formalizándose a través de los Contratos N° 312/2021, N° 313/2021, en fecha 05 de octubre de 2021 y N° 314/2021, en fecha 07 de octubre de 2021, respectivamente;

Que, por Notas de fecha 22 y 23 de febrero de 2022, las firmas MATHER COMPANY S.R.L., JACK FACK S.R.L. y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., otorgaron su conformidad para la ampliación de vigencia de los Contratos N° 312/2021, N° 313/2021 y N° 314/2021;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 038/2022, de fecha 07 de marzo de 2022, identificado como MEM-7144-2022-000038, la Sección Ejecución de Contratos, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia de los contratos N° 312/2021, N° 313/2021 y N° 314/2021, suscritos con las firmas MATHER COMPANY S.R.L., JACK FACK S.R.L. y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 26/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDIOS DE CONTRASTES PARA EL IPS", manifestando que: "*...el presente pedido se*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

enmarca dentro de lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y, tiene como fin evitar el desabastecimiento de los productos y garantizar la provisión continua a los asegurados de la Institución, hasta que finalice el proceso de una nueva adquisición y se disponga de la entrega efectiva del mismo. El material 10202: Gadolinio-Gadoterato de Meglumina y el 2147: Sulfato de Bario Polvo, se encuentran también en la LPN N° 35/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES VARIOS PARA EL IPS". El material 6255-2: Iopamidol se encuentra en proceso en un nuevo llamado...";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 207/2022, de fecha 15 de marzo de 2022, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto, ésta Dirección Jurídica concluye que resulta viable conforme a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y la Resolución N° 4576/2020, la ampliación de vigencia de los Contratos: N° 312/2021, N° 313/2021 y N° 314/2021, celebrados en el marco de la CVE N° 26/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDIOS DE CONTRASTES PARA EL IPS" – ID N° 399.104., Es importante mencionar que tanto la adecuación de los plazos, así como los informes de ejecución y justificación recaen en la esfera de la responsabilidad del Administrador de los Contratos..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 0189/2022, de fecha 18 de marzo de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno de la Gerencia de Salud, para proseguir con los trámites para la ampliación de vigencia de los Contratos N° 312/2021, N° 313/2021 y N° 314/2021;

Que por Providencia de fecha 22 de marzo de 2022, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites pertinentes;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 4576/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la ampliación de la vigencia de los Contratos N° 312/2021, N° 313/2021 y N° 314/2021, suscritos con las firmas MATHER COMPANY S.R.L., JACK FACK S.R.L., y

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., respectivamente, en fecha 07 de marzo de 2022, mientras los Contratos en cuestión aún seguían vigentes. Asimismo, es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ/N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, donde concluido refiere: *"teniendo en cuenta que los trámites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la dirección de normas y control para proseguir trámites"*.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 312/2021, N° 313/2021 y N° 314/2021, suscritos con las firmas MATHER COMPANY S.R.L., JACK FACK S.R.L., y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 26/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDIOS DE CONTRASTES PARA EL IPS", ampliando la vigencia de los Contratos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 312/2021, N° 313/2021 y N° 314/2021, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. - PáginaWeb IPS

las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página WEB IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

EMPRESA	Nº CONTRATO	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA HASTA
MATHER COMPANY S.R.L.	312/2021	**05/12/2023**
JACK FACK S.R.L.	313/2021	**05/12/2023**
VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.	314/2021	**07/04/2023**

Resolución C.A. - Página Web IPS

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

0fe9d8de5da3a8b3253f1106a12489e2

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1688621

Conste que el Proveedor VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E, con RUC 80001446-4, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	23-11-2019	23-11-2029	04-05-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	16-02-1989			Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	04-01-2022	04-01-2023	04-01-2022	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	01-02-2017			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	28-04-2021	30-04-2022	02-06-2021	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	19-03-2022	19-04-2022	24-03-2022	Histórico
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	19-04-2021	19-04-2022	19-05-2021	Histórico
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	19-04-2021	19-04-2022	22-06-2021	Histórico
012 - DD.JJ. ART. 40	12-11-2021	12-05-2022	15-11-2021	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	11-04-2022	11-05-2022	12-04-2022	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	12-11-2021	12-05-2022	15-11-2021	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	12-04-2022	11-05-2022	12-04-2022	Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	17-12-2021		24-03-2022	Activo
026 - CERTIFICADO LABORAL - M.T.E.S.S.	25-01-2022	25-04-2022	24-03-2022	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	10-03-2022	10-03-2023	24-03-2022	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	06-01-2022	31-07-2022	28-01-2022	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	26-08-2020		27-08-2020	Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	22-04-2008			Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	06-09-2017		01-10-2018	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONES (IPS)			
Estado Inscripción IPS	SI	Fecha Alta AOP	01-08-1952
Cantidad de Empleados	783	Situación	Está al Día

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Firma del Representante Legal

20/04/2022

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales
VICENTE SCAVONE Y CIA SAE.-

Número Documento: 80001446-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28044-1720981.-

Nº Entrada: 11911211 **Fecha entrada:** 18/04/2022 07:00:01 **Fecha proceso:** 19/04/2022 08:07:12 **Nº Liquidación:** 33379398P

Operador: GRACIELA RODRIGUEZ.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui **Registro/Matricula:** 933

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea
VICENTE SCAVONE Y CIA SAE.-

Número Documento: 80001446-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-56524.-

Nº Entrada: 11911210 **Fecha entrada:** 18/04/2022 07:00:01 **Fecha proceso:** 19/04/2022 09:17:55 **Nº Liquidación:** 33379418X

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui **Registro/Matricula:** 933